



Ayuntamiento de Jacarilla

Expediente 16/2023

Asunto: Subvención nominativa 2023 Asociación GRUP D'ESPLAI ESPORTIU MOUNTAIN BIKE JACARILLA – Art. 22.2.a)

Documento: Decreto de aprobación de cuenta justificativa simplificada

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	
TIPO DE CONVOCATORIA	CONCURRENCIA COMPETITIVA	SIN CONCURRENCIA
CANÓNICA	Caso general LGS	Art. 22.2.b (por ley)
INSTRUMENTAL	No es posible	<u>Casos 22.2.a)</u> <u>NOMINATIVAS</u> Casos 22.2.c) DIRECTA EXCEPCIONAL

PRIMERO.- Vista la Ordenanza General en materia de subvenciones del Ayuntamiento en el caso de que estuviera aprobada y el Plan estratégico de subvenciones, que son los siguientes:

- Ordenanza General de subvenciones de Jacarilla, publicada en el BOP N° 95 de 18/05/2023 (Gestiona 635/2022)
- Plan estratégico de subvenciones de Jacarilla, publicado en el BOP N° 191, de 6 de octubre de 2022 (Gestiona 306/2022), y modificación publicada en BOP n.º N° 194 de 06/10/2023 (Gestiona 768/2023).

Vista la subvención nominativa prevista en el presupuesto 2023 para el GRUP D'ESPLAI ESPORTIU MOUNTAIN BIKE JACARILLA con cargo a la partida 341.480.02:

Nombre entidad	Objeto social
GRUP D'ESPLAI ESPORTIU MOUNTAIN BIKE JACARILLA	Según sus estatutos, son fines de la asociación: promover el desarrollo del mountain bike, organizar actividades y exhibiciones de esta disciplina deportiva...

Ayuntamiento de Jacarilla

Plaza de España, 1, Jacarilla. 03310 (Alicante). Tfno. 965350375. Fax: 966770434





Ayuntamiento de Jacarilla

A la vista del presupuesto general de este Ayuntamiento, en el que se ha destinado la aplicación presupuestaria para concesión de la subvención a la siguiente Entidad, en la partida 341.480.02

Nombre entidad	Importe
GRUP D'ESPLAI ESPORTIU MOUNTAIN BIKE JACARILLA	1.500,00

Vista la documentación obrante en el expediente:

- Solicitud presentada por registro de entrada, acompañada de Anexo I, Anexo II, Memoria y demás.
- Memoria propuesta de subvención nominativa
- Retención de crédito
- Memoria justificativa de la utilidad pública
- Providencia de Alcaldía
- Informe jurídico
- Propuesta de convenio
- Informe de fiscalización previa limitada fase AD
- Decreto de aprobación de Convenio
- Contrato de colaboración firmado
- Documento AD
- Presentación de Cuenta justificativa
- Informe intervención previa limitada.

Existe crédito para el gasto en la partida 341.480.02 del Presupuesto General, tal y como consta en el informe de intervención previa limitada de Intervención.

Con fecha 22/12/2023 R.E. número 699, el GRUP D'ESPLAI ESPORTIU MOUNTAIN BIKE JACARILLA presentan documentación justificativa de gastos por importe 2.073,00 euros, junto con Anexo III cuenta justificativa simplificada. Se requiere la copia de las facturas y los justificantes de pago que faltaban, que son presentados con registro de entrada número 213 de fecha 18/03/2024. El importe justificado real es de 2.035 €, ya que los importes de la cuenta justificativa simplificada en relación a las facturas del mantenimiento web son 38€ superiores a lo efectivamente justificado.

Visto el informe de intervención previa limitada.

Ayuntamiento de Jacarilla

Plaza de España, 1, Jacarilla. 03310 (Alicante). Tfno. 965350375. Fax: 966770434





Ayuntamiento de Jacarilla

Esta Alcaldía ACUERDA:

PRIMERO: Considerar conformes y suficientes los gastos justificados por la agrupación GRUP D'ESPLAI ESPORTIU MOUNTAIN BIKE JACARILLA, con domicilio social en la calle Plaza de España, nº1 03310 Jacarilla (Alicante), C.I.F. G-54114855 por importe total de 2.035 euros.

SEGUNDO: Reconocer la obligación del gasto a la agrupación GRUP D'ESPLAI ESPORTIU MOUNTAIN BIKE JACARILLA una vez firmado el Convenio, en concepto de la subvención parcial, otorgada y justificada **por importe de 1.500,00** euros, con cargo a la partida presupuestaría 341.480.02 del presupuesto general del Ayuntamiento.

TERCERO: Dar cuenta de la resolución que se adopte a la Intervención y Tesorería Municipal

CUARTO: Publicar el pago efectivo en la BDNS una vez se materialice.

En Jacarilla,

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: ANDRÉS MOÑINO BASCUÑANA

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)

Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2.e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaria en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

